

BASES DE LA CONVOCATORIA



PREMIO MUNICIPAL DE LA **JUVENTUD**

Recuerda que tienes hasta el **11 de Agosto**
para registrarte. ¡PARTICIPA!



f @ 🎵 Gobierno Municipal de Atitalaquia 24-27



CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025

EL H. Ayuntamiento de Atitalaquia a través del Instituto Municipal de la Juventud convoca a las y los jóvenes Atitalaquenses que se destaquen por su trabajo, esfuerzo, dinamismo, creatividad, dedicación y compromiso social, a participar por el Premio Municipal de la Juventud 2025 bajo las siguientes bases:

PODRÁN PARTICIPAR

- Ser Atitalaquense
- Tener entre 15 y 29 años de edad
- Acreditar residencia mínima de 3 años en el Municipio.
- No haber sido servidora o servidor público en los últimos dos años a nivel federal, estatal o municipal con excepción de aquellos relacionados con la docencia
- No ser dirigente de ningún partido político al momento de su registro.
- Todo participante para obtener este premio joven será de manera individual.



CATEGORÍAS

- I. Actividades Empresariales y/o Emprendedoras
- II. Actividades Artísticas Culturales y/o Deportivas
- III. Academia Ciencia y Tecnología
- IV. Desarrollo Social, labor social y/o medio ambiente
- V. Derechos Humanos e Inclusión

Para la selección de las o los ganadores se tomará en consideración lo siguiente:

I._ Actividades empresariales y/o emprendedoras: Liderazgo emprendedor o empresarial en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear unidades de producción sustentables o bien el asesoramiento de proyectos, reactivación económica y generación de oportunidades para otros jóvenes en el ecosistema emprendedor empresarial.

II._ Actividades Artísticas Culturales y/o Deportivas: Contar con una trayectoria empleando manifestaciones culturales de jóvenes artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, cuyas trayectorias contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, rescaten nuestras tradiciones y exalten el valor artístico de Atitalaquia. Tener una trayectoria deportiva ejemplar, generar impacto hacia los jóvenes, así como contar con reconocimientos estatales o nacionales en el ámbito deportivo y ser promotor/a del deporte en el Municipio.

III._ Academia, Ciencia y Tecnología: Trayectoria académica ejemplar, elaboración de investigaciones o estudios científicos, creación e innovación de tecnología, publicación de libros, artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios científicos distinciones recibidas y reconocimiento de carácter nacional e internacional.

IV._ Desarrollo Social, labor social y medio ambiente: Actividades que destaquen por su sentido de solidaridad y que se traduzca en el

mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos y comunidades, actividades relevantes en la concientización, rescate, protección y desarrollo del medio ambiente.

V._ Derechos Humanos e Inclusión: Jóvenes quienes por su perseverancia sean ejemplo de la superación y contribuyan a generar oportunidades para el desarrollo de inclusión de otros grupos pertenecientes a jóvenes y poblaciones vulnerables y juventudes cuya trayectoria se refleje en acciones trascendentes que formen una cultura mediante la reflexión, análisis y propuestas que fortalezcan una cultura cívica y democrática con historia, acciones destacadas que contribuyan a la promoción y defensoría de los derechos de las y los jóvenes y derechos humanos de la población en general, así como, las actividades de las cuales fomenten que hombres y mujeres deben recibir los mismos beneficios e igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida cotidiana.

INSCRIPCIONES

Cada uno de los aspirantes deberán realizar una carta de motivos dirigidos al Comité Evaluador del “Premio Municipal de la Juventud 2025”, que contenga de manera clara el nombre de la o el candidato así mismo presentar.

- Copia de acta de nacimiento
- Copia de identificación oficial si es menor de edad se solicita una credencial de la escuela.
- Semblanza
- Constancia de residencia mínima de tres años, expedida por el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo (Condonadas por el Municipio)
- Carta de postulación.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no ocupar cargo, función pública, o partidista al momento de la publicación de la convocatoria

se comunicará con cada participante para informarle el día y la hora en la cual se va a realizar la premiación.

SELECCIONES

El Instituto Municipal de la Juventud de Atitalaquia constituirá un órgano evaluador para la designación de los galardonados al premio que se integra por:

1. Presidenta Municipal.
2. Comisión de Juventud y Deporte.
3. Titular del instituto de la juventud.
4. Titular de Educación, Arte, cultura y Turismo.

El cual se dictaminará por mayoría de sus integrantes, bajo los criterios planeados en la convocatoria emitida.

PLAZO CONVOCATORIA

Quedaran abiertas las inscripciones a partir de las publicaciones de la presente convocatoria del día 11 de julio del 2025 hasta el 11 de agosto el 2025 de la misma anualidad. En oficinas del IMJUA para la recepción de documentos. La publicación de las y los jóvenes galardonados será el día 18 de agosto. La Titular del Instituto Municipal de la Juventud de Atitalaquia comunicara al participante en día y la hora en la cual se va a realizar la premiación.

ASPECTOS GENERALES

Las solicitudes de registro que no cuentan con los requisitos completos de cada aspirante completos no serán tomadas en cuenta para su selección.

TRANSITORIO

Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos por el Órgano Evaluador. Para mayores informes comuníquese a la cuenta de correo institutojuventud@atitalaquia.gob.mx o a la cuenta de Facebook Gobierno Municipal de Atitalaquia 2024-2027, o acude a las oficinas del IMJUA ubicado en la Calle Melchor Ocampo S/N. Col. Centro. C.P. 42970 Atitalaquia, Estado de Hidalgo, con un horario de atención de 8:30; am 16:30 horas de lunes a viernes.